

ASUNTO: ORGANO DE EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES : EXAMEN DEL JAPON

1. EL ORGANO DE EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 DEL ACUERDO SOBRE LA OMC CELEBRARA LOS DIAS 4 Y 5 DE ABRIL DE 1995 UNA REUNION EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD PARA REALIZAR EL EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES DEL JAPON. ESE EXAMEN, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE 1994 EN EL MARCO DEL GATT DE 1947 Y QUE SE HA TRASLADADO AL PRESENTE AÑO , SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL GATT DE 1947 Y DE LA DECISION ADOPTADA POR LAS PARTES CONTRATANTES SOBRE EL MECANISMO DE EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES (IBDD 36S/471).

2. LA REUNION TENDRA EL CARACTER DE REUNION CONJUNTA DEL OEPC Y DEL CONSEJO DEL GATT DE 1947, DE CONFORMIDAD CON LA DECISION DE 8 DE DICIEMBRE DE 1994 RELATIVA A LA EVITACION DE LA DUPLICACION INSTITUCIONAL Y DE PROCEDIMIENTOS (PC/11, L/7582).

3. LAS FECHAS PROPUESTAS PARA LA REUNION SON LAS SIGUIENTES:

MARTES 4 DE ABRIL A LAS 9.30 H Y MIERCOLES 5 DE ABRIL A LAS 9.30 H.

4. HAY QUE SEÑALAR QUE PARA ESTA REUNION PODRA DISPONERSE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

WT/TPR/2 DISPOSICIONES PARA LAS REUNIONES DE EXAMEN
C/RM/G/57 INFORME DEL GOBIERNO DEL JAPON
C/RM/S/57 JAPON: INFORME DE LA SECRETARIA

5. SE RECUERDA A LAS DELEGACIONES QUE:

"A FIN DE FACILITAR LOS DEBATES, LAS PARTES CONTRATANTES QUE ASI LO DESEEN PODRIAN COMUNICAR ANTICIPADAMENTE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES QUE DESEEN HACER EN LA REUNION DE EXAMEN A FIN DE QUE LA PARTE CONTRATANTE OBJETO DE EXAMEN ESTE EN MEJORES CONDICIONES DE PREPARAR SU RESPUESTA. QUEDA ENTENDIDO QUE ESTO NO LIMITARA EN MODO ALGUNO EL ALCANCE DE LOS DEBATES EN LA REUNION DEL CONSEJO." (C/W/607).

SE AGRADECERIA QUE TALES OBSERVACIONES SE HICIERAN LLEGAR A LA SECRETARIA POR LO MENOS UNA SEMANA ANTES DE LA REUNION, ES DECIR, A MAS TARDAR EL MARTES 28 DE MARZO.

6. RUEGO

A. A LOS MIEMBROS DE LA OMC Y, DE CONFORMIDAD CON LA DECISION DEL CONSEJO GENERAL RECOGIDA EN EL DOCUMENTO WT/L/27, A LOS DEMAS SIGNATARIOS DEL ACTA FINAL QUE SON PARTES CONTRATANTES DEL GATT DE 1947 Y REUNEN LAS CONDICIONES PARA SER MIEMBROS INICIALES DE LA OMC, ASI COMO A LOS GOBIERNOS QUE TIENEN RECONOCIDA LA CONDICION DE OBSERVADOR; Y

B. A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL GATT DE 1947, LAS DEMAS PARTES CONTRATANTES DEL GATT DE 1947 Y OTROS GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE TIENEN RECONOCIDA LA CONDICION DE OBSERVADOR EN EL CONSEJO DEL GATT DE 1947

QUE ME COMUNIQUEN LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES:

PETER D. SUTHERLAND